

Memoria Anual

Ejercicio 2012



INTRODUCCIÓN

CUENTAS ANUALES

MEMORIA EJERCICIO 2012

OTRA INFORMACIÓN:

- ACTIVIDADES REALIZADAS
- EVOLUCIÓN COLEGIADOS
- CUOTAS COLEGIALES
- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES
- CÓDIGOS DE CONDUCTA

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria anual, correspondiente al ejercicio 2012, ha sido elaborada por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia (modificada por la Ley 1/2010, de 11 de febrero, de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior) y en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Los contenidos de esta Memoria cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la señalada normativa, con la excepción de aquella información a que no ha lugar por los motivos que se exponen a continuación.

- Situaciones de conflicto de intereses de los miembros de la Junta de Gobierno: no existen conflictos de intereses que afecten o puedan afectar a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña.

ORGANIGRAMA COETICOR



Balance abreviado al cierre del ejercicio

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.981.492,47	2.057.414,06
I. Inmovilizado intangible		481,57	0,00
1. Investigación y desarrollo		0,00	0,00
2. Concesiones administrativas		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
4. Fondo de comercio		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas		481,57	0,00
6. Otros activos intangibles		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
1. Bienes inmuebles		0,00	0,00
2. Archivos		0,00	0,00
3. Bibliotecas		0,00	0,00
4. Museos		0,00	0,00
5. Bienes muebles		0,00	0,00
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		1.853.180,03	1.929.583,19
1. Terrenos y construcciones.		1.604.718,66	1.504.718,32
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		214.457,79	255.395,35
3. Inmovilizado en curso y anticipos		34.003,58	169.469,52
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		127.830,87	127.830,87
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.778.430,64	1.833.177,05
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		1.157,61	1.157,61
1. Comerciales		1.157,61	1.157,61
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
3. Productos en curso		0,00	0,00
4. Productos terminados		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		30.645,87	28.733,31
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		61.590,51	114.667,55
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00	0,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		43.499,48	71.074,62
3. Deudores varios		18.091,03	42.957,53
4. Personal		0,00	635,40
5. Activos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		0,00	0,00
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00

1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos a empresas		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo		60.000,00	60.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		60.000,00	60.000,00
2. Créditos a terceros		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.625.036,65	1.628.618,58
1. Tesorería		1.625.036,65	1.628.618,58
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.759.923,11	3.890.591,11

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		3.608.382,68	3.722.410,14
A-1) Fondos propios		3.608.382,68	3.722.410,14
I. Dotación fundacional/Fondo Social		0,00	0,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		0,00	0,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		3.722.410,17	3.759.096,05
1. Estatutarias		0,00	0,00
2. Otras reservas		3.722.410,17	3.759.096,05
III. Excedente de ejercicios anteriores		0,00	0,00
1. Remanente		0,00	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		(114.027,49)	(36.685,91)
A-2) Ajustes por cambios de valor: (V)		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración		0,00	0,00
4. Otras provisiones		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00

IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		151.540,43	168.180,97
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		(0,03)	(0,01)
1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		(0,03)	(0,01)
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		23.964,11	30.484,28
1. Deudas con entidades del grupo y asociadas		23.964,11	30.484,28
2. Desembolsos exigidos sobre acciones		0,00	0,00
V. Beneficiarios acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		127.576,35	137.696,70
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		43.499,46	71.074,60
3. Acreedores varios		21.448,23	3.873,51
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.293,81	1.812,25
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		61.334,85	60.936,34
7. Anticipos de clientes		0,00	0,00
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.759.923,11	3.890.591,11

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE A CORUÑA	NOTAS de la		
	MEMORIA	2012	2011
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		307.912	315.542
a) Cuotas de asociados y afiliados		298.633,58	308.659,64
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		9.278,66	6.882,76
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0	0
6. Aprovisionamientos		0	0
7. Otros ingresos de la actividad		509.853,50	702.168,77
8. Gastos de personal		-470.164,11	-456.803,25
a) Sueldos, salarios y asimilados		-372.957,58	-360.638,15
b) Cargas sociales		-97.206,53	-96.165,10
c) Provisiones		0,00	0,00
9. Otros gastos de la actividad		-414.655,71	-549.337,05
a) Servicios exteriores		-371.075,11	-458.272,13
b) Tributos		-4.759,63	-4.520,82
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-2.371,77	-35.642,77
d) Otros gastos de gestión corriente		-36.449,20	-50.901,33
10. Amortización del inmovilizado		-79.835,97	-83.920,20
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio		0,00	0,00
b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-146.890,05	-72.349,33
14. Ingresos financieros:		48.123,61	51.031,68
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		48.123,61	51.031,68
a1) En entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
a2) En terceros		48.123,61	51.031,68
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	0,00
a1) De entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
a2) De terceros		0,00	0,00

15. Gastos financieros		0,00	0,00
a) Por deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas		0,00	0,00
b) Por deudas con terceros		0,00	0,00
c) Por actualización de provisiones		0,00	0,00
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros		0,00	0,00
b) Imputación al excedente del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		48.123,61	51.031,68
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-98.766,44	-21.317,65
19. Impuestos sobre beneficios		-15.261,05	-15.368,26
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +19)		-114.027,49	-36.685,91
B) Operaciones interrumpidas			
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)		-114.027,49	-36.685,91
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0	0
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0	0
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1) **		0	0
E) Ajustes por cambio de criterio		0	0
F) Ajustes por errores		0	0
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		0	0
H) Otras variaciones		0	0
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		(114.027,49)	(36.685,91)

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. Actividad del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña

1.1. Constitución del Colegio.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña fue creado por el R.D. 2.134/1.976 de 2 de Julio y se rige por los estatutos del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial, en tanto no sean aprobados los estatutos propios del Colegio registrados pendientes de aprobación.

Nota: A fecha de reformulación de cuentas, indicar que dichos estatutos han sido aprobados por la Orden 19 septiembre de 2013, siendo una Corporación de derecho público, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, civil y administrativa.

1.2. Actividad del Colegio.

Sus fines le son atribuidos por la Ley de Colegios Profesionales, los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de España y por la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, velando especialmente por:

- a) Ordenar el ejercicio de la actividad profesional de los Ingenieros Técnicos Industriales en los diversos sectores sociales que los practiquen , en virtud de sus títulos.
- b) Velar por los derechos, deberes y prestigio de la profesión y de modo relevante, sobre aquellas actuaciones que corresponden al campo de sus competencias.
- c) Ostentar la representación y defensa ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y Particulares, en el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.
- d) Proporcionar la colaboración y asesoramiento e información interesada en materias de su competencia.
- e) Fomentar toda clase de actividades y servicios de interés colegial, perfeccionamiento continuado y dignificación social y económica de los colegiados y de la industria en general.
- f) Organizar y efectuar misiones de carácter cultural, científico, técnico o práctico relacionadas con la profesión, así como cursos para la formación profesional de los postgraduados.
- g) Realizar el reconocimiento de firma o el visado de proyectos, informes, dictámenes, valoraciones, peritaciones y demás trabajos que lleven a cabo los Ingenieros Técnicos Industriales en sus actividades profesionales.
- h) Fomentar y organizar entre los colegiados los beneficios de la colegiación y el cooperativismo, creando y desarrollando la institución de mutualidad colegial que sirva adecuadamente a tales fines.
- i) Facilitar el acceso a la vida laboral de los nuevos Profesionales.

El ámbito normativo del Colegio, a 31 de diciembre de 2012, comprende la provincia de A Coruña, estando ubicada su sede central en A Coruña (Rúa Cabo Santiago Gómez nº8), y teniendo delegaciones en Ferrol y Santiago.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido reformuladas por la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros Técnicos de A Coruña a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Colegiados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la Junta de Gobierno presenta con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las partidas correspondientes al ejercicio 2011 han sido adaptadas a los nuevos criterios establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se ha incorporado en esta memoria el apartado 16 “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, que incluye una explicación del impacto que produce esta variación de criterios contables aplicados en el ejercicio 2011.

Asimismo los estados financieros del ejercicio 2011 adjuntos incorporan, además de su adecuación a las nuevas normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, determinadas adaptaciones y reclasificaciones con respecto a los aprobados para dicho ejercicio, con objeto de mejorar su presentación y la comparabilidad de los saldos, no habiéndose alterado con ello ni el patrimonio neto de la entidad a 2011, ni los resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se publicó el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, el cual es de aplicación a las cuentas anuales de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. En consecuencia, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido las primeras elaboradas aplicando el mencionado Real Decreto.

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2012 y 2011 no se ha visto afectada.

2.7. Corrección de errores.

No existen.

2.8 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de Reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-114.027,49€
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	-114.027,49€

Aplicación	Importe
Reservas	-114.027,49€
Total	-114.027,49€

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible

La Junta de Gobierno del Colegio Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes:

Descripción	% Anual
Construcciones	2-3%
Otras Instalaciones	10-15%
Mobiliario	10%
Equipos procesos información	25%
Otro inmovilizado	10-15%

Deterioro de valor de inmovilizado material:

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para los bienes no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

En el caso de los bienes generadores de flujos de efectivo, para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Junta General Ordinaria de Colegiados. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de resultados de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 3 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Entidad ha definido como unidades generadoras de efectivos básicas cada una de sus tres sedes.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

La sociedad no dispone de activos adquiridos en arrendamiento financiero.

4.4. Instrumentos financieros.

La Entidad tiene registrados, en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

La entidad considera como activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la entidad con cargo a la cuenta de resultados cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la entidad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgos similares.

La entidad considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de resultados y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.

4.4.1. Inversiones financieras a largo plazo

Activos financieros a coste: se registran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en Entidades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando

se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.4.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición, considerado como tal el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El FIFO es criterio utilizado por la entidad para la valoración de las existencias por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.7. Resultados.

Los resultados se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a usuarios se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por prestación de servicios.

Los anticipos a cuenta de prestaciones de servicios figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será

percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados a patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tengan el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado material	Equipos para procesos de información	Mobiliario	Otras Instalaciones	Otro inmovilizado material	Terrenos y construcciones	Total General
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	56.575,54 €	340.256,53 €	202.669,78 €	64.439,30 €	1.843.800,08 €	2.507.741,23 €
(+) Adquisiciones	- €	- €	12.482,00 €	- €	133.283,06 €	145.765,06 €
(-) Salidas, bajas o reducciones						- €
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR	56.575,54 €	340.256,53 €	215.151,78 €	64.439,30 €	1.977.083,14 €	2.653.506,29 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	56.575,54 €	340.256,53 €	215.151,78 €	64.439,30 €	1.977.083,14 €	2.653.506,29 €
(+) Adquisiciones	2.534,20 €	126,19 €				2.660,39 €
(-) Salidas, bajas o reducciones						- €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	59.109,74 €	340.382,72 €	215.151,78 €	64.439,30 €	1.977.083,14 €	2.656.166,68 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	54.869,37 €	178.035,73 €	119.749,94 €	20.945,15 €	303.639,85 €	677.240,04 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior/Trasposos	1.548,42 €	26.788,90 €	16.717,94 €	2.372,35 €	36.492,59 €	83.920,20 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos					- 3.233,53 €	- 3.233,53 €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	56.417,79 €	204.824,63 €	136.467,88 €	23.317,50 €	336.898,91 €	757.926,71 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	56.417,79 €	204.824,63 €	136.467,88 €	23.317,50 €	336.898,91 €	757.926,71 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior/Trasposos	2.536,49 €	26.473,20 €	16.771,14 €	2.348,75 €	33.282,72 €	81.412,30 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	- 2.348,75 €				- 0,03 €	- 2.348,78 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	56.605,53 €	231.297,83 €	153.239,02 €	25.666,25 €	370.181,60 €	836.990,23 €
TOTAL (D-H)	2.504,21 €	109.084,89 €	61.912,76 €	38.773,05 €	1.606.901,54 €	1.819.176,45 €

Del detalle anterior, el valor de la construcción y del terreno de los inmuebles (sin incluir las amortizaciones) se distribuye como sigue:

Valor bruto inmuebles	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
Construcción	1.483.589,54 €	1.483.589,54 €
Terreno	493.493,60 €	493.493,60 €
Total general	1.977.083,14€	1.977.083,14€

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Inmovilizado material totalmente amortizado	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
	Valor contable	Amort. Acumulada	Valor contable	Amort. Acumulada
Equipos para procesos de información	57.475,54 €	57.475,54 €	56.136,54 €	56.136,54 €
Otras Instalaciones	19.620,32 €	19.620,32 €	19.620,32 €	19.620,32 €
Mobiliario	77.646,56 €	77.646,56 €	74.457,91 €	74.457,91 €
Otro inmovilizado material	47.021,95 €	47.021,95 €	35.256,33 €	35.256,33 €
Total general	201.764,37 €	201.764,37 €	185.471,10 €	185.471,10 €

5.2 Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado Intangible	Desarrollo	Concesiones	Patentes	Aplicaciones informáticas	Otro Inm. Intangible	Total General
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR				43.216 €		43.216 €
(+) Adquisiciones						- €
(-) Salidas, bajas o reducciones						- €
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO ANTERIOR				43.216 €		43.216 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO				43.216 €		43.216 €
(+) Adquisiciones				1.254 €		1.254 €
(-) Salidas, bajas o reducciones						- €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO				44.470 €		44.470 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR				39.982 €		39.982 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior				3.234 €		3.234 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						- €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR				43.216 €		43.216 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO				43.216 €		43.216 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio				772 €		772 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos						
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO				43.988 €		43.988 €
TOTAL (D-H)				482 €		482 €

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como Indefinida.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Inmovilizado intangible totalmente amortizado	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
	Valor contable	Amort. Acumulada	Valor contable	Amort. Acumulada
Aplicaciones informáticas	43.216,00 €	43.216,00 €	43.216,00 €	43.216,00 €
Propiedad industrial				
Total general	43.216,00 €	43.216,00 €	43.216,00 €	43.216,00 €

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Instrumento de patrimonio		Créditos y otros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	Activos financieros a coste amortizado	127.830,87 €	127.830,87 €	- €
Total	127.830,87 €	127.830,87 €	- €	- €

	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumento de patrimonio		Créditos y otros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	Activos financieros a coste amortizado	60.000,00 €	60.000,00 €	1.717.273,03 €
Total	60.000,00 €	60.000,00 €	1.717.273,03 €	1.772.019,44 €

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

- Durante el ejercicio 2011 se han dotado como pérdidas de operaciones comerciales un importe de 35.642,77 euros
- Durante el ejercicio 2012 se han dotado como pérdidas de operaciones comerciales un importe de 2.371,77 euros

7. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad, clasificados por categorías son:

	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Otros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
PASIVOS FINANCIEROS				
Total				

	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Otros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	151.540,46 €	168.180,98 €

Instrumentos financieros a corto plazo

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
ACREEDORES/PROVEED.	88.912 €	105.432 €
ENT. CREDITO	- €	- €
AAPP	61.335 €	60.936 €
PERSONAL	1.294 €	1.812 €
	151.540 €	168.181 €

Durante del ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de los préstamos.

El vencimiento de la totalidad de los pasivos financieros de la sociedad se producirá a corto plazo.

8. USUARIOS/CLIENTES Y OTROS DEUDORES

El desglose de movimientos durante el ejercicio de la partida del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el que se detalla a continuación:

	Clientes	Deudores	Total
SALDO NETO INICIAL EJERCICIO 2011	39.512,17 €	91.200,79 €	130.712,96 €
(+/-) Variación Neta	- 9.646,31 €	57.976,98 €	48.330,67 €
(-) CORRECCIONES POR DETERIORO	- 1.132,55 €	- 34.510,22 €	- 35.642,77 €
SALDO FINAL EJERCICIO 2011	28.733,31 €	114.667,55 €	143.400,86 €
(+/-) Variación Neta	4.284,33 €	- 53.077,04 €	- 48.792,71 €
(-) CORRECCIONES POR DETERIORO	- 2.371,77 €	- €	- 2.371,77 €
SALDO FINAL EJERCICIO 2012	30.645,87 €	61.590,51 €	92.236,38 €

Nota: La partida deudores recoge los saldos internos entre delegaciones, según resulte deudor (activo) o acreedor (pasivo).

El deterioro del 2011 en deudores, corresponde en 34.510,22 euros de condonación de deuda de Ferrol.

9. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

No han existido movimientos en este epígrafe.

10. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social y las Reservas recogen el superávit neto generado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de A Coruña desde su constitución. A fecha 31.12.2012 era de 3.608.382,68 euros. A fecha 31.12.2011 era de 3.722.410,14 euros

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre beneficios.

El Colegio de Ingenieros Técnicos de A Coruña es una entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, tributando únicamente por las actividades que suponen explotación económica. Se ha calculado que las actividades sujetas al Impuesto sobre Sociedades han generado una base imponible positiva de 61.144,21 euros.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

La diferencia entre el importe de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla en el siguiente cuadro:

RESULTADO CONTABLE	-	98.766,44 €
GASTOS NO DEDUCIBLES		5.732,33 €
AUMENTOS CORRECCIONES FISCALES		971.944,06 €
DISMINUCIONES CORRECCIONES FISCALES		817.765,74 €
BI PREVIA		61.144,21 €
COMPENSACIÓN BI NEGATIVAS		- €
BI		61.144,21 €
TIPO IMPOSITIVO		25%
CUOTA INTEGRAL		15.286,05 €
PAGOS A CUENTA		- €
RETENCIONES		9.842,14 €
CUOTA DIFERENCIAL		5.443,91 €

11.2 Otros tributos.

La entidad está exenta de IVA en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido respecto de las cuotas colegiales, sin embargo está sujeto y no exento al concepto de derechos de visado y otras partidas, motivo por el cual se establece sistema de Prorrata de IVA.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

- El importe de la partida Ingresos de Promociones, patrocinadores y colaboraciones recogen entre otras partidas, los ingresos por cursos realizados por el COETICOR.

	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
Ingresos Promociones, patrocinadores y colaboraciones	9.278,66 €	6.882,76 €

- La partida de gastos de personal de la cuenta de resultados, tiene el siguiente desglose:

	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
SUELDOS Y SALARIOS	-372.957,58 €	-360.638,15 €
S/S A CARGO DE LA EMPRESA	-97.206,53 €	-96.165,10 €

- El desglose de la partida "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados es el que sigue:

	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
Servicios Exteriores	-371.075,11€	-458.272,13€
Tributos	-4.759,63€	-4.520,82€
Pérdidas, deterioro op. comerciales	-2.371.77€	-35.642,77€
Otros Gastos de Gestión Corriente (Excepcionales, Incluye tanto ingresos como gastos excepcionales)	-36.449,20€	-50.901,33€

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

Subvenciones, donaciones y legados recibido, otorgados por terceros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
En el Patrimonio Neto del Balance	0	0
Imputados a Pérdidas y Ganancias	0	0

12. OTRA INFORMACIÓN

Información sobre medioambiente.

Como consecuencia de las actividades desarrolladas por COETICOR no se generan residuos que puedan suponer un riesgo para el medio ambiente.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido reclamaciones, litigios u obligaciones contra la Entidad, relacionadas con responsabilidades de naturaleza medioambiental.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

El importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio 2012 acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago es nulo o poco significativo.

Información Empleo

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por Delegaciones y sexos, es el siguiente:

INDEFINIDOS	Ejercicio 2012			Ejercicio 2011		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Sede Coruña	4	4	8	4	4	8
Sede Santiago	1	3	4	1	3	4
Sede Ferrol	0	1	1	0	1	1
Total personal al término del ejercicio	5	8	13	5	8	13

EVENTUALES	Ejercicio 2012			Ejercicio 2011		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Sede Coruña						
Sede Santiago						
Sede Ferrol	0,25		0,25	0,1		0,1
Total personal al término del ejercicio	0,25		0,25	0,1		0,1

Junta de Gobierno

A la fecha de reformulación de las presentes Cuentas Anuales la composición de la Junta de Gobierno del COETICOR es la que sigue:

DECANO-PRESIDENTE
Macario Yebra Lemos
VICEDECANO-VICEPRESIDENTE
Germán Rodríguez Salgado
SECRETARIO
José-Manuel Seijo Casal
VICESECRETARIO
Miguel Ramos Vázquez
TESORERO
Pedro Couce Rey
INTERVENTOR
Juan C. Castro García
VOCAL PRIMERO
Carlos Traviesas Sampedro
VOCAL SEGUNDO
José-Luis Vázquez Otero
VOCAL TERCERO
José -Luis Ayestarán Velaz
VOCAL CUARTO
Julián Lucas Martínez
VOCAL QUINTA
Paula López Martínez
VOCAL SEXTO
Carlos Vázquez Arias
VOCAL SEPTIMO
Alejandro Losada Freire
VOCAL POR SANTIAGO DE COMPOSTELA
Juan.C. Muñiz Abuín
VOCAL POR FERROL
Olegario Míguez Freire.

Santiago de Compostela	Ferrol
PRESIDENTE	PRESIDENTE
Juan Carlos Muñiz Abuín	Olegario Míguez Freire
VICEPRESIDENTE	SECRETARIO
Rafael Domínguez Piñeiro	Juan Carlos Varela López
SECRETARIO	TESORERO
Antonio Martínez Martínez	Félix Ledo Pernas
VICESECRETARIO	VOCAL PRIMERO
José Luis Sanz Acosta	Jose Antonio López Vázquez
TESORERO	VOCAL SEGUNDO
Manuel López López	Antonio Álvarez Sánchez
INTERVENTORA	VOCAL TERCERO
Isabel Costoya Vázquez	María Lorena Beceiro Cinza
VOCAL PRIMERO	VOCAL CUARTO
Manuel Sende Mourullo	Natalia Vigo Piña
VOCAL SEGUNDO	
Javier de Miguel Pérez	
VOCAL TERCERO	
Juan Bermo Pérez	
VOCAL CUARTO	
Bárbara Clavero Leiros	
VOCAL QUINTO	
María Luis Louro Vizoso	
VOCAL SEXTO	
Tomás Seoane Vigo	

Retribuciones miembros Junta de Gobierno: Operaciones con Partes Vinculadas

Los precios aplicados en las operaciones vinculadas son los mismos que los aplicados en operaciones análogas que no tienen la consideración de vinculadas.

Durante el ejercicio, los miembros de la Junta de Gobierno, recibieron en concepto de reposición de gastos de desplazamiento por asistencia a las reuniones la cantidad de 6.648,91 euros (en el ejercicio anterior los gastos por este mismo concepto ascendieron a 6.943,19 euros).

Los saldos pendientes de las operaciones realizadas con partes vinculadas se cancelan en el corto plazo.

Tal como se desprende de los estatutos de la FUNDACIÓN GALICIA INNOVA, en su artículo 12, se indica que el Patronato estará compuesto por nueve miembros, siendo tres patronos representantes del Colegio Oficial de Peritos E Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, todo ello recogido en la escritura de fecha 10/12/2010 con nº de protocolo 1800 ante el Ilustre Notario D. José Antonio Cuervo Somoza.

Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todas las actividades realizadas por el COETICOR se enmarcan dentro de los fines propios que sus Estatutos le confieren. La entidad realiza actividades que revisten carácter mercantil y otras actividades que carecen de dicho carácter.

No existen bienes afectos exclusivamente a la actividad mercantil sino que todos los bienes de la entidad contribuyen de manera indistinta al conjunto de actividades que desarrolla la misma.

A continuación se informa sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012, aprobado por la Junta General ordinaria de colegiados,

NOTA 13. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2012

INGRESOS	2012	
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
VENTAS Y PRESTACIONES SERVICIOS ACTIVIDADES PROPIAS	858.000,00 €	817.765,74 €
SUBVENCIÓN, DONACIONES Y LEGADOS	- €	
INGRESOS FINANCIEROS	43.900,00 €	48.123,61 €
SUBTOTAL INGRESOS	901.900,00 €	865.889,35 €
TOTAL RECURSOS	901.900,00 €	865.889,35 €
GASTOS/INVERSIONES		
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	- €	- €
A) AYUDAS MONETARIAS		
B) GASTOS POR COLABORACIONES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO		
GASTOS DE PERSONAL	- 467.400,00 €	- 470.164,11 €
OTROAS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	- 431.150,00 €	- 414.655,71 €
A) SERVICIOS EXTERIORES	- 421.600,00 €	- 373.446,88 €
B) OTROS TRIBUTOS	- 9.550,00 €	- 4.759,63 €
C) OTROS GASTOS GESTIÓN CORRIENTE	- €	- 36.449,20 €
GASTOS FINANCIEROS	- €	
DETERIORO INT. FINANCIEROS	- €	
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	- €	- 15.261,05 €
SUBTOTAL GASTOS	- 898.550,00 €	- 979.916,84 €
SUBTOTAL INVERSIONES	- 3.350,00 €	- 3.914,39 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADO	- 901.900,00 €	- 983.831,23 €
Resultado	- €	- 117.941,88 €

NOTA 14. Información estadística sobre la actividad de visado

El COETICOR realiza actividad de visado. A continuación informa de los resultados estadísticos del ejercicio 2012.

- Visado.

En 2012, la Sede coruñesa de COETICOR realizó un total de 4.001 registros de visado, lo cual supuso un decremento de un 27.10 % sobre 2011.

El sistema de visado electrónico, con la versión que viene funcionando desde 2009, se continúa utilizando con total satisfacción por los 188 Colegiados de las tres sedes que, a finales de 2012, estaban de alta en el mismo.

El Tribunal Supremo rechazó Recursos de UNIÓN PROFESIONAL (DE ESPAÑA) y de UNIÓN PROFESIONAL DE GALICIA, para recuperación de la obligatoriedad del Visado Colegial.

NOTA 15. INVENTARIO

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES Y DETERIOROS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
Local Social	01/01/2000	382.353,99 €		7.647,08 €		
Demolición	31/07/2000	7.212,15 €		144,24 €		
Albañilería	31/07/2000	6.010,12 €		336,57 €		
Solados, alicatados y chapados	31/07/2000	16.828,34 €		12,38 €		
Demolición	31/08/2000	1.202,02 €		148,11 €		
Albañilería	31/08/2000	619,04 €		403,88 €		
Solados, alicatados y chapados	31/08/2000	6.497,54 €		120,20 €		
Falsos techos	31/08/2000	7.405,43 €		24,04 €		
Carpintería de madera	31/08/2000	9.015,18 €		129,95 €		
Carpintería metálica y vidriería	31/08/2000	20.194,01 €		180,30 €		
Carpintería madera	03/11/2000	4.409,02 €		88,18 €		
Instalación fontanería	31/08/2000	1.803,04 €		404,15 €		
Intalación eléctrica	31/08/2000	3.065,16 €		79,62 €		
Suministro de un sistema de alimentación ininterrumpida, powerware 9110-2000 VA	03/11/2000	5.051,92 €		- €		
Cableado de voz y datos	03/11/2000	8.134,33 €		- €		
Instalación central telefónica siemens saturn 12 con 3 líneas de calle y 5 extensiones.Instalación red de ordenadores para 5 equipos. Instalación línea de fax.	15/11/2000	995,19 €		245,21 €		
Instalación eléctrica	15/11/2000	7.082,89 €		650,75 €		
Informática	15/11/2000	7.984,55 €		- €		
Suministro e instalación de central telefónica Ericsson	03/01/2001	2.463,56 €		197,08 €		
Electricidad	01/08/2000	1.397,56 €		1.576,81 €		
Instalación aire acondicionado	31/07/2000	15.025,30 €		- €		
Fabricación e instalación de rótulo	18/10/2002	7.392,45 €		- €		
Rótulo lateral	04/12/2003	3.000,00 €		90,00 €		

Rótulo lateral	01/02/2004	4.382,81 €		219,14 €		
Rótulo lateral	01/04/2004	4.382,81 €		306,80 €		
Instalación aire acondicionado	30/09/2005	2.002,67 €		240,32 €		
Rótulo Oficina Consumo	04/04/2006	2.632,43 €		315,89 €		
Instalación eléctrica	29/12/2006	1.123,00 €		134,76 €		
Enerdata PWP	30/01/2008	2.490,00 €		298,80 €		
Sistema Videoconferencia	04/07/2011	8.999,25 €		1.079,91 €		
Sistema Videoconferencia	30/11/2011	3.482,75 €		417,93 €		
Mobiliario y sillería	31/08/2000	13.522,77 €		- €		
Conmutador de lujo	04/02/2002	24,50 €		- €		
Mesa / Buck caja archivo	22/02/2002	340,22 €		2,84 €		
Microfono	25/10/2002	2.166,30 €		180,53 €		
Armario y buck rodante	17/03/2004	1.661,00 €		166,10 €		
Silla Tapizada (2)	13/10/2004	314,50 €		31,45 €		
Teléfono Dialog 4222	03/06/2005	120,70 €		- €		
Teléfono DBC 222	11/07/2005	120,70 €		- €		
Silla y estantes	14/12/2005	460,60 €		46,06 €		
Mobiliario Oficina Consumo	15/03/2006	1.401,00 €		140,10 €		
Teléfono Oficina Consumo	21/03/2006	161,85 €		- €		
Taburete gris	31/08/2006	64,00 €		6,40 €		
Cerraduras armarios salón	19/09/2006	162,40 €		16,24 €		
Radiocassette	27/09/2006	53,45 €		- €		
Walkman sony	09/11/2006	76,72 €		- €		
2 Teléfonos Dialog 4222	31/08/2007	241,40 €		- €		
Plasma Panasonic	15/11/2007	1.150,00 €		- €		
Mueble contenedor de pilas	12/12/2007	455,00 €		- €		
Teléfono digital	25/10/2008	121,95 €		- €		
Silla Sincron	30/01/2008	190,00 €		- €		
Mesa y bandeja	11/04/2008	287,00 €		- €		
Destructor de papel	29/04/2008	1.900,00 €		- €		
Compact disc	20/03/2002	107,76 €				
Microfonos	20/05/2002	836,79 €				
Teclado Logitech Deluxe Access	25/03/2003	24,00 €				

Servidor Intel. Pentium IV 2600GHZ-BUS800	10/09/2003	1.450,00 €			
Puesto Intel. Pentium IV 2400GHZ-BUS533	10/09/2003	950,00 €			
Monitor EliteGroup 15" TFT (multimedia)	10/09/2003	425,00 €			
Monitor EliteGroup 17" TFT (multimedia)	10/09/2003	710,00 €			
Fotocopiadora E-Studio 250	13/01/2004	2.700,00 €		- €	
Fax Brother 1020 ET1	13/01/2004	600,00 €		- €	
Actualización de equipos A Pentium IV	06/02/2004	3.080,00 €		- €	
Impresora Color Minolta	30/04/2004	895,00 €		- €	
Disco Duro Seagate 40GB	10/09/2004	140,00 €		- €	
Impresora Laser Samsung	06/09/2004	129,00 €		- €	
Impresora Copyprinter 6123CP	25/01/2005	1.319,39 €		- €	
Equipo Modelo Intel, Pentium IV 3200 GHZ	09/03/2005	1.150,00 €		- €	
7 Monitores Philips 17" TFT	09/03/2005	2.695,00 €		- €	
Equipo Modelo Intel Pentium IV 3200 MHZ	06/07/2005	790,00 €		- €	
7 Teclados y Ratones Logitech Cordless	06/07/2005	330,00 €		- €	
Potátil Copifax	25/10/2005	1.034,00 €		- €	
PC y monitor	15/02/2006	2.210,00 €			
Discos duros y otros	20/12/2006	807,00 €			
4 PC Pentium	26/01/2007	2.280,00 €		- €	
Switch 19"(24 salidas) 100/1000	26/01/2007	320,00 €		- €	
3 PC Pentium	23/03/2007	1.710,00 €		- €	
Memoria PC	23/03/2007	141,00 €		- €	
Monitor Philips	16/04/2007	336,00 €		- €	
Impresora y otros	02/07/2007	254,00 €		- €	
PC Pentium Core 2	05/10/2007	960,00 €		- €	
Discos sata	15/01/2008	362,50 €		7,55 €	
Monitor TFT	22/02/2008	228,00 €		9,50 €	
Impresoras Canon	22/02/2008	192,00 €		8,00 €	
Altavoces	22/02/2008	19,00 €		- €	
Teclado y ratón	22/02/2008	37,00 €		1,54 €	
PC Pentium Core	22/02/2008	520,00 €		21,67 €	
Tarjeta Memoria	02/07/2008	36,00 €		4,50 €	
Módulo memoria	21/04/2010	180,00 €		45,00 €	
Servidor Networking	03/10/2012	1.275,00 €		79,69 €	

Equipo Intelpentium	13/12/2012	494,20 €		10,30 €		
Batería Site	31/12/2012	765,00 €		- €		
OBRAS Milenium	06/05/2002	862,07 €		- €		
Escultura	02/07/2002	775,87 €		- €		
Cuadro	06/08/2007	600,00 €		- €		
Fondo en libros	01/01/2000	15.025,30 €		- €		

SANTIAGO

VALOR SUELO LOCAL OFICINA ENTREGA CTA	31/12/2001	21.924,92 €				
VALOR SUELO LOCAL OFICINA	04/01/2002	48.503,29 €				
VALOR SUELO LOCAL OFICINA-DESPACHO	14/06/2002	103.047,13 €				
GARCIA PRIETO 53	04/08/1993	78.131,57 €		1.562,63 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO GARCIA PRIETO 53	03/11/1993	23.800,08 €		476,00 €		
LOCAL PARA ARCHIVO (GARCIA PRIETO 58)	29/11/1993	21.636,44 €		432,73 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO GARCIA PRIETO 53	30/12/1993	33.055,67 €		661,11 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO GARCIA PRIETO 53	25/02/1994	15.265,71 €		305,31 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO GARCIA PRIETO 53	06/06/1994	1.977,75 €		39,56 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO OFICINA AVDA. VILAGARCIA	24/02/1999	17.515,31 €		350,31 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO OFICINA AVDA. VILAGARCIA	06/04/1999	13.136,48 €		262,73 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO OFICINA AVDA. VILAGARCIA	11/05/1999	13.136,48 €		262,73 €		
OBRA ACONDICIONAMIENTO OFICINA AVDA. VILAGARCIA	30/09/1999	16.508,25 €		330,17 €		
REFORMA DE FACHADA AVDA. VILAGARCIA	09/03/2001	6.704,41 €		134,09 €		
VALOR CONSTRUCCION LOCAL OFICINA-DESPACHO ENTREGA A CTA	31/12/2001	38.176,29 €		763,53 €		
VALOR CONSTRUCCION LOCAL OFICINA	04/01/2002	179.428,56 €		3.588,57 €		
VALOR CONSTRUCCION LOCAL OFICINA-DESPACHO 33M	14/06/2002	29.413,64 €		588,27 €		
CERTIFICADO DIRECCION DE OBRA OFICINA AVDA. VILAGARCIA	25/06/2002	210,35 €		4,21 €		
ESCRITURAS LOCAL 140M	09/09/2002	650,01 €		13,00 €		
BOLETIN DE AGUA Y ELECTRICO AVDA. VILAGARCIA	28/10/2002	186,31 €		3,73 €		
TRABAJOS CERRAMIENTOS Y DIVISIONES LOCAL OFICINA	14/11/2003	2.471,82 €		49,44 €		
TRABAJOS CERRAMIENTOS Y DIVISIONES LOCAL CONSELLO	14/11/2003	3.894,83 €		77,90 €		
HONORARIOS PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION ARQUITECTO	01/02/2005	8.169,24 €		163,38 €		
HONORARIOS POR REDACCION DE PROYECTOS DE INSTALACIONES	01/04/2005	2.370,68 €		47,41 €		

HONORARIOS POR DIRECCION Y GASTO DEL VISADO	22/04/2005	922,58 €		18,45 €	
TASA LICENCIA APERTURA	15/05/2005	276,47 €		5,53 €	
TASA LICENCIA URBANISTICA	15/05/2005	2.967,32 €		59,35 €	
HONORARIOS POR PLAN Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	09/06/2005	1.200,00 €		24,00 €	
PRIMERA CERTIFICACION OBRAS LOCAL OFICINA	29/08/2005	25.000,00 €		500,00 €	
SEGUNDA CERTIFICACION OBRAS LOCAL OFICINA	25/11/2005	47.039,66 €		940,79 €	
TASA ICIO	28/12/2005	2.282,56 €		45,65 €	
TERCERA CERTIFICACION OBRAS LOCAL OFICINA	27/01/2006	68.046,12 €		1.360,92 €	
CUARTA CERTIFICACION OBRAS LOCAL OFICINA	24/05/2006	105.206,87 €		2.104,14 €	
HONORARIOS DIRECC.OBRA PROY.BASICO ARQUITECTO	01/06/2006	1.881,19 €		37,62 €	
HONORARIOS INSPECCION BAJA TENSION	20/06/2006	402,00 €		8,04 €	
QUINTA CERTIFICACION OBRAS LOCAL OFICINA	03/07/2006	65.418,35 €		1.308,37 €	
TASA MUNICIPAL (ICIO LOCAL OFICINA)	08/10/2009	2.846,13 €		56,92 €	
TASA MUNICIPAL (LAPE LOCAL OFICINA)	08/10/2009	120,20 €		2,40 €	
PROYECTO LOCAL OFICINA	23/10/2009	2.000,00 €		40,00 €	
TASA MUNICIPAL (ICIO LOCAL OFICINA)	22/01/2010	2.062,68 €		41,25 €	
TASA MUNICIPAL (LAPE LOCAL OFICINA)	22/01/2010	120,20 €		2,40 €	
PRIMERA CERTIFICACION AULA CULTURAL	23/02/2011	43.442,18 €		724,04 €	
SEGUNDA CERTIFICACION AULA CULTURAL	30/03/2011	43.442,18 €		651,63 €	
TERCERA CERTIFICACION AULA CULTURAL	05/05/2011	37.236,15 €		434,42 €	
DEVOLUCION TASA MUNICIPAL (ICIO LOCAL OFICINA)	07/06/2011	- 1.237,45 €		- 12,37 €	
CERTIFICADO DIRECCION DE OBRA OFICINA	27/06/2011	1.000,00 €		10,00 €	
LIQUIDACION FINAL OBRAS AULA CULTURAL	11/07/2011	9.400,00 €		78,33 €	
TERRENO LOCAL SANTIAGO / CORUÑA	01/09/2008	95.371,50 €			
CONSTRUCCION LOCAL SANTIAGO CORUÑA	01/09/2008	157.268,23 €		3.145,36 €	
INSTALACIÓN DE VIDEO PORTERO, MONITOR Y TELEFONOS	20/06/2000	1.352,28 €		- €	
INSTALACION DE AUDIOVISUALES EN SALON CULTURAL	30/09/2006	27.843,67 €		2.784,37 €	
TRABAJOS EN LOCAL PARA OFICINA	04/10/2006	8.000,92 €		800,09 €	
TRABAJOS EN LOCAL PARA OFICINA	04/10/2006	2.165,76 €		216,58 €	
TRABAJOS EN LOCAL PARA OFICINA	04/10/2006	11.825,10 €		1.182,51 €	
TRABAJOS EN LOCAL PARA OFICINA	04/10/2006	7.340,22 €		734,02 €	
SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIOS	21/12/2006	5.632,16 €		563,22 €	

1º PAGO ASCENSOR MOD.EVOLUCION COMPACT	26/03/2007	24.537,07 €		2.453,71 €	
2º PAGO ASCENSOR MOD.EVOLUCION COMPACT	17/04/2007	33.562,93 €		3.356,29 €	
LOCAL AVDA. VILLAGARCIA	01/08/1990	2.103,54 €		42,07 €	
MOBILIARIO EN GARCIA PRIETO 53	09/03/1994	34.231,56 €		- €	
MOBILIARIO EN GARCIA PRIETO 53	15/04/1994	497,31 €		- €	
MOBILIARIO EN GARCIA PRIETO 53	15/04/1994	813,17 €		- €	
MOBILIARIO EN GARCIA PRIETO 53	13/05/1994	234,12 €		- €	
MOBILIARIO EN GARCIA PRIETO 53-RETIRADA ATRIL	15/06/1994	- 96,76 €		- €	
MOBILIARIO EN GARCIA PRIETO 53	21/09/1994	904,16 €		- €	
MOBILIARIO EN GARCIA PRIETO 53	17/11/1994	256,93 €		- €	
PIZARRA	23/03/1999	286,98 €		- €	
MOBILIARIO OFICINA AVDA. VILLAGARCIA	10/05/1999	15.025,30 €		- €	
MOBILIARIO	20/12/1999	982,20 €		- €	
ROTULO AVDA. VILLAGARCIA	29/06/2001	3.023,09 €		- €	
BANDERA EUROPEA	14/06/2002	555,94 €		27,80 €	
LIBROS AÑO 2003	17/12/2003	344,30 €		34,43 €	
LIBROS AÑO 2004	01/05/2004	430,22 €		43,02 €	
MOBILIARIO OFICINA Y SALON CULTURAL	29/12/2006	230.884,00 €		23.088,40 €	
3 SILLAS Y MESA ENTREPLANTA	29/12/2006	788,80 €		78,88 €	
ARMARIO ENTREPLANTA, BANDERAS, VARIOS	05/02/2007	4.153,02 €		415,30 €	
5 VADES MESAS DE ESCRITORIO	27/04/2007	319,00 €		31,90 €	
6 ESTANTES DE PVC EN HUECOS EN PARED	27/04/2007	1.270,60 €		127,06 €	
LAMPARA DE PIE MODELO MEMORY	28/04/2007	272,89 €		27,29 €	
MESA M.BREVER (ENTREPLANTA)	13/07/2007	270,00 €		27,00 €	
MUEBLE DE BIPANEL BLANCO (FOTOCOPIADORA)	13/07/2007	515,00 €		51,50 €	
ESTANTERIA METALICA	25/09/2007	1.420,00 €		142,00 €	
REFORMA EN OFICINA EN AVDA. VILLAGARCIA	20/02/2008	7.887,11 €		788,71 €	
SUMINISTRO Y COLOCACION ESTANTERIA METALICA (ENTREPLANTA)	29/02/2008	890,00 €		89,00 €	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE RODAPIE (AVDA. VILLAGARCIA)	15/04/2008	900,00 €		90,00 €	
SUMINISTRO Y COLOCACION ESTANTERIA METALICA (ENTREPLANTA)	14/05/2008	209,88 €		20,99 €	
MUEBLE USM (HALL SALON DE ACTOS)	14/05/2008	3.450,00 €		345,00 €	
SUMINISTRO Y COLOCACION TABLON DE ANUNCIOS-MARCO-	27/05/2008	1.001,90 €		100,19 €	

CRISTAL (LOCAL OFICINA)					
4 MUEBLES DE MELAMINA BLANCA	27/05/2008	2.308,72 €		230,87 €	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ATRIL (SALON DE ACTOS)	04/03/2009	1.050,00 €		105,00 €	
3 BANDERAS BORDADAS (DESPACHO)	18/01/2010	181,00 €		18,10 €	
ROUTER, SERVIDOR Y ORDENADORES AVDA. VILAGARCIA	23/03/2001	11.569,48 €		- €	
256 MB SERVIDOR IBM 33L30	29/01/2003	418,62 €		- €	
PORTATIL IBM	20/02/2004	1.370,00 €		- €	
7 ORDENADORES HP DC5700	17/01/2007	6.643,00 €		- €	
SERVIDOR HP PROLIANT	16/03/2007	4.503,00 €		- €	
EQUIPO INFORMATICO (DESPACHO PRESIDENTE)	30/05/2007	923,00 €		- €	
PORTATIL TOSHIBA SATELLITE	19/09/2007	1.190,00 €		- €	
ALTAVOCES Y SONIDO GARCIA PRIETO 53	28/02/1994	2.283,85 €		- €	
TELEVISION Y VIDEO SONY	16/01/1999	910,83 €		- €	
CALEFACTORES DELONGUI	12/02/1999	82,84 €		- €	
IMPRESORA LEXMARK OPTRA E	19/10/1999	348,59 €		- €	
VIDEO PROYECTOR 3M	23/02/2000	7.440,53 €		- €	
PANTALLA Y SOPORTE PARA VIDEOPROYECTOR	03/07/2000	378,64 €		- €	
CALCULADORA OLYMPIA MOD.5212-E	21/05/2001	100,00 €		- €	
IMPRESORA LEXMARK E322	13/02/2003	409,00 €		- €	
IMPRESORA HP DESKJET 5550	13/02/2003	148,00 €		- €	
SCANNER 5530	11/10/2004	259,00 €		- €	
IMPRESORA HP LASERJET P3005	16/01/2007	385,00 €		57,75 €	
FOTOCOPIADORA CANON IRC2880I JUM04627	16/01/2007	6.200,00 €		930,00 €	
MICROFONOS, MONITOR, VARIOS	22/02/2007	3.496,00 €		349,60 €	
CENTRAL TELEFONIA Y TELEFONOS	12/04/2007	6.012,27 €		601,23 €	
DEVOLUCION ARMARIO Y MESA	23/04/2007	- 1.444,00 €		- 144,40 €	
DESTRUCTORA FELLOWES	28/04/2007	379,60 €		37,96 €	
EXTINTORES Y SEÑALES	07/05/2007	764,69 €		76,47 €	
MODULO FAX EN FOTOCOPIADORA	11/06/2007	562,50 €		84,38 €	
EXTINTOR	15/06/2007	75,13 €		7,51 €	
IMPRESORA CANON PIXMA IP1800 PHOTO	21/06/2007	49,00 €		7,35 €	
TV LCD SAMSUNG LE32R86BD	20/07/2007	810,35 €		81,04 €	
PROYECTOR BENQ MP721C DLP	30/08/2007	690,00 €		69,00 €	

7 PORTAROTULOS DE METACRILATO	14/09/2007	245,00 €		24,50 €		
CAMARA DIGITAL PANASONIC, CIZALLA KAISER	04/12/2007	278,49 €		27,85 €		
PLACA DE METACRILATO	22/09/2008	780,00 €		78,00 €		
CARTEL EN TABLERO AGLOMERADO (AULA DE FORMACION)	28/11/2008	180,00 €		18,00 €		
MICROFONO DE CUELLO AUDIO TECHNICA (SALON DE ACTOS)	18/12/2008	124,36 €		12,44 €		
CAFETERA	27/02/2009	300,86 €		30,09 €		

FERROL

TERRENOS		44.270,55 €				
INMUEBLE	01/01/2000	75.931,87 €		2.277,96 €		

INMOVILIZADO INTANGIBLE

CORUÑA

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES Y DETERIOROS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
Programa oficina consumo	18/07/2006	4.800,00 €		- €		
Antivirus Corporativo Symantec v9,0	20/12/2006	1.265,00 €		- €		
Antivirus Corporativo Symantec v9,0	06/02/2008	1.290,00 €		- €		
Programa Visado Digital	08/04/2008	32.936,00 €		- €		
Programa Gestión	31/10/2008	1.760,00 €		- €		
Antivirus Corporativo Symantec v9,0	28/04/2009	1.165,00 €		- €		
Antivirus Corporativo Symantec v9,0	03/05/2012	1.145,00 €		763,33 €		
Licencia Windows	13/12/2012	109,00 €		9,08 €		

INVERSIONES A LARGO PLAZO:

- Fundación Galicia Innova: 19.500,00 euros
- Fundación Técnica Industrial: 300,51 euros
- Fundación Universidad da Coruña: 12.020,24 euros
- Participación Asociación de Consumidores COETICOR: 90.000,00 euros
- Club Financiero: 6.010,12 €

NOTA 16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

De acuerdo con lo estipulado en la disposición adicional sexta y disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la entidad ha optado por incluir información comparativa adaptada a los nuevos criterios, siendo la fecha de primera aplicación la de comienzo del ejercicio 2011.

La adaptación no ha supuesto reclasificación de los elementos patrimoniales, valorados por su valor en libros.

El epígrafe del balance “beneficiarios-acreedores” pasa a recoger, de acuerdo con la nueva normativa, las deudas contraídas por la entidad como consecuencia de las ayudas y asignaciones concedidas en el cumplimiento de sus fines propios.

Se ha incorporado en la cuenta de resultados el cálculo de la variación del patrimonio neto de la entidad.

Se ha eliminado de la memoria el cuadro de financiación dado que el RD 1491/2011 no contempla la elaboración de este estado financiero.

ACTIVIDADES REALIZADAS

DELEGACIÓN A CORUÑA

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, EXCELENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- **SISTEMA DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL SAC-DPC**
 - Acuerdo de Adhesión. (FEBRERO DE 2012)
 - Nombramiento miembros Mesa de Acreditación de COETICOR
 - Nombramientos de la Responsable del Sistema.
 - Existencia de dos Asesores de apoyo en las Delegaciones.
 - Presentación Oficial en Santiago de Compostela, por el Presidente de COGITI
 - Constitución Mesa de Acreditación del Colegio. (DICIEMBRE DE 2012)
 - Implantación y difusión del Sistema. (DICIEMBRE 2012)
- **PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE COGITI.**
 - En marcha desde des ABRIL DE 2012
 - Creación de las herramientas y diseños formativos.
 - Destaca CURSO DE MEDIADORES
- **CONVENIO COGITI-IDAE**
 - Firmado Convenio en el mes de Julio para realización
 - Cursos de Calificación Energética de Edificios Existentes.
 - COETICOR realizó 2 Cursos en cada Sede
- **CEIDA.**
 - Participación en actos 10º aniversario.
- **CONVENIOS:**
 - CONVENIO ECA – COETICOR**
 - Prestación de los servicios de emisión/inmisión de ruidos, aislamientos acústicos y vibraciones para los colegiados de COETICOR.
 - VOZ NATURA.**
 - Mantenimiento Convenio y participación en el Acto Final de 2012 en el Parque Acea de Ama.
 - CONCELLO DE A CORUÑA – red de energía sostenible**
 - Miembros de la RED. Participación en actividades y actos.
 - G.D.R. Mariñas Betanzos.**

Miembros de su Junta Directiva. Participación en sus iniciativas y proyectos.

Wolters Kluwer.

Difusión de distintos Masters del sector de la P.R.L. y la Seguridad Laboral.

Sistema Integral de Xestión.

- Renovación de los Sellos de Calidad y Medioambiente (ISO 9001:2000; ISO 14001:2004).
- Realización Encuesta anual de satisfacción SIX.
- Renovación de la adhesión al modelo EMAS (Declaración Medioambiental).
- Seguimiento y control de Seguridad y Salud (MUTUA GALLEGA)

Revisión de Evaluación de Riesgos y Plan de Prevención.

Medicina en el Trabajo – Reconocimientos Médicos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Secretaría General

- **Información Corporativa.**
 - o Aprobación de Estatutos y envío a Xunta de Galicia para validación.
 - o Celebración y renovación de acuerdos de distinta índole.
 - o Diversificación de los depósitos bancarios en distintas Entidades.
 - o Informe de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) sobre CC.PP.
 - o Primeras ideas gubernamentales para reforma de la Ley de CC.PP. mediante una futura Ley de Servicios Profesionales.
 - o Litigio recuperación señal local Fábrica de Tabacos; continúa proceso.
 - o Litigio no renovación del Seguro Asistencia Jurídica; sigue su curso.

- **Órganos de Gobierno.**

La Junta de Gobierno celebró seis reuniones ordinarias a lo largo de 2012.

La Junta General ordinaria tuvo lugar el de 13 de abril de 2012, sin incidencias.

Las Juntas de Gobierno y General, aprobaron texto Estatutos corporativos.

La Junta de Gobierno acordó medidas que incentiven la participación de los directivos.

- **Comisiones de Trabajo.**

Las Comisiones específicas, especialmente, la Sénior, continuaron desarrollando iniciativas de modo autónomo, aunque bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

- **Consello Galego.**

- A principios de 2012, COETICOR traspasó la Presidencia y gestión al Colegio de Lugo.
- El 28 de enero celebró el Pleno Anual ordinario en la Ciudad de Lugo.
- Reuniones de Ejecutiva: 28 de enero (Lugo), 16 de marzo (Vigo), 12 de septiembre (Santiago).
- Acto entrega Insignias a Alumnos en FACULTAD DE CIENCIAS de Lugo, 25 de mayo.
- Se analizaron alternativas para concreción de Tasas de Visado.
- Se ejecutó Convenio para 2012 con INEGA, con Cursos en todas las Sedes.
- Se realizaron alegaciones a varios borradores de Normativa técnica.
- Sentencia denegatoria recuperación Cuotas S.S. colegiados cedidos a la Xunta.
- El Presidente representará a los COLEGIOS gallegos en UNIÓN PROFESIONAL.
- Elección dos alumnos Curso de Formación de Formadores para convenio COGITI-IDAE
- Se participó en reuniones para reforma de la Ley de Política Industrial de Galicia.

- **Consejo General y Unión de Asociaciones.**

- Aprobación nuevos Estatutos Generales COGITI el 21 de enero.
- Creación Servicio de Empleo COGITI
- Acuerdo Tramitaciones con IBERDROLA en ámbitos territoriales donde está implantada.
- FTL. Oferta DVD con Reglamentos Técnicos + Normas UNE
- Dimisión irrevocable del Secretario de COGITI y UAITIE
- Conflictos con el anterior Presidente y con su Asesor.

- **Fundación Técnica Industrial.**

- Básicamente, edita Revista TÉCNICA INDUSTRIAL y genera actividad técnico-cultural.
- Se convoca un concurso con los artículos técnicos que se publican en

- TÉCNICA INDUSTRIAL, uno de ellos patrocinado por el CGETI.
 - La Fundación efectuó su anual convocatoria de Premios y Becas.
 - Por Convenios, promovió cursos organizados por otras entidades y empresas.
- **Fundación Mupiti.**
- Gestión marcada por su acción social basada en la concesión de ayudas.
 - En 2012 se beneficiaron dos Colegiados de COETICOR.
- **CEI y ATECYR**
- Las Sedes gallegas de estas organizaciones residen en COETICOR, disponiendo del apoyo en su gestión.

Formación, Cultura y Social, e Inmuebles y Patrimonio

- **Xornadas Coeticor 2012.**
A lo largo de 2012 se convocaron un total de 10 XORNADAS TÉCNICAS (replicadas también en las Sedes de Compostela y Ferrolterra). Hubo de cancelar dos de ellas.
- **Catálogos de Cursos.**
En 2012 se desarrolló un Curso del CATÁLOGO 2011-2012, y se convocó otro -que hubo que cancelar por fallecimiento repentino del Ponente- del CATÁLOGO 2012-2013.
- **Cursos por acuerdos externos.**
Además de la formación propia, se cooperó con distintas Entidades e Instituciones en la difusión de diferentes propuestas formativas de interés para los Colegiados.

Además, se cooperó en la organización de varios Cursos específicos sustentados en los Convenios de finalidad formativa que mantenemos con E.E.N., BUREU VÉRITAS, UEM, ITE-NCG, , ESIN... etc.
- **Actos San José 2012.**
21 de marzo. Jornada Memorial 'Mario de la Fuente' sobre 'El valor de la Certificación de Sistemas' AENOR

23 de marzo. Cena-Baile en 'Mirador de San Pedro', con imposición de insignias de 25 y 50 años.

25 de marzo. Misa Solemne con Ofrenda de José-Luis Iravedra Lestal,y Lunch de Celebración.

Ofrenda a cargo de JOSÉ-LUIS IRAVEDRA LESTAL.

- **Comisión Senior.**

Viaje a Monçao.

Viaje a Atapuerca.

Viaje a Ribeira Sacra.

Enseñanza y Atribuciones, Registros y Censo, Empleo y Asalariados y Previsión Social.

- **Reforma Enseñanzas Universitarias.**

Continúan impartándose las enseñanzas universitarias de Graduado en las Escuelas de nuestra demarcación (EUP-UDC: Electricidad y Electrónica. EPS-UDC: Mecánica. ETSI-USC: Química).

A la vez continúan extinguiéndose las antecesoras de Ingeniería Técnica.

Se continúa a nivel nacional la campaña para obtener la promulgación de una disposición que regule tramitación administrativa para equiparar los títulos académicos de Ingeniero Técnico con los de Graduado en Ingeniería, identificándolos como sucesores de los mismos.

Declaraciones del Ministro del ramo, manifestando públicamente que la reglamentación para aplicación de los criterios del E.E.E.S. en el sistema universitario, aún en fase de desarrollo, necesita ser reformada "en un 60%"

- **Euroingeniero.**

Con un total de 144 Colegiados que lo poseen, continuamos manteniendo la 2ª posición en números absolutos de EUROINGENIEROS, tras el Colegio de Madrid.

En 2012 se entregaron 2 de dichas acreditaciones y se solicitaron 4 más.

- **Distinciones Honoríficas.**

La Junta de Gobierno acordó solicitar a la UAITIE la distinción de Socio de Mérito para los directivos Sres. SEIJO CASAL y RODRÍGUEZ SALGADO, Secretario y Vicesecretario en ejercicio, respectivamente.

- **Sociedades Profesionales.**

En este Ejercicio no se produjo ninguna Alta de SS.PP.

El Registro de de SS.PP. de COETICOR sigue contando con únicamente una Sociedad.

- **Empleo.**

El Servicio EmpleoCoeticor está gestionado vía internet. Funciona satisfactoriamente.

En 2012 se produjo notable disminución de las ofertas pero, aun así, su número es importante.

- **Mutualidad.**

Se celebró la pertinente Asamblea Local Ordinaria el día 5 de junio.

Al margen de las contrataciones en los distintos productos, se gestionaron, solicitudes de la prestación de Jubilación y, alguna, de Fallecimiento.

Además, para viabilizar la implantación del nuevo producto MUPITI PROFESIONAL, que actuará como alternativa al R.E.T.A. a partir de 1 de enero de 2013, hubo que celebrar una Asamblea Local Extraordinaria, que tuvo lugar el día 12 de noviembre.

A final de año 2012 existen 1.065 mutualistas en nuestra demarcación (46.24 % sobre nº de Colegiados) que, en conjunto suman 1.732 contrataciones de productos.

- **Seguro de Responsabilidad Civil.**

Una vez más, se renovó la Póliza de con la Cía. MAPFRE EMPRESAS; esta vez de carácter bianual para los ejercicios de 2012 y de 2013, con la intermediación de la Correduría ADARTIA GLOBAL.

2012 se cerró con 352 afiliados, que supone en torno a un 15.28 % de los Colegiados.

Se está exigiendo alta en la Póliza a los Colegiados que visen (o póliza alternativa de idénticas condiciones)

EJERCICIO PROFESIONAL

Se desarrolló ordinariamente y abarcando progresivamente mayores espacios de intervención profesional aunque, por efecto de la situación económica, se va reduciendo la cantidad de trabajos.

Se recuperaron, merced a varias Sentencias, las Atribuciones para intervenciones profesionales en II.CC.TT.

Salvo reclamaciones puntuales y repetitivas promovidas generalmente por el COIIG -que se van resolviendo sin problemas- no existieron incidencias dignas de mayor mención.

El Consejo General, con cooperación de los Colegios, llevó adelante actuaciones ante la Dirección General de Comercio con el fin de que, ante los postulados del R.D. sobre Liberalización del Comercio (que tiene efectos en las solicitudes de emprendimientos y aperturas de negocios), los promotores deban disponer del respaldo de un Ingeniero Técnico Industrial y tener en su poder la documentación técnica elaborada y suscrita por éste.

- Fichas de Vehículos.

Se mejoró el sistema de obtención implementándolo en los puntos de consulta de las tres Sedes.

- Expertos Periciales Judiciales.

Se incrementa constantemente su participación en los Juzgados y Salas de la provincia.

En 2012, el listado lo constituyó un total consolidado de 96 Colegiados.

El Listado fue distribuido a todas las Sedes Judiciales y, además, fue incluido en una publicación 'ad hoc' editada por UNIÓN PROFESIONAL.

- **Expertos Periciales de Seguros.**
4 Colegiados de A Coruña, continúan formando parte del Censo nacional.

- **Árbitros para la Junta Arbitral de Consumo.**
Se mantiene el Listado que, a finales de 2011, aumentó hasta llegar a por 43 colegiados.

- **Base de Datos legislativa del COGITI.**
Se puso en marcha definitiva. Se actualiza y mantiene por acuerdo con la Editorial LA LEY.

- **AENOR**
La herramienta que posibilita el examen de las Normas UNE 'on-line' en nuestras Sedes, fue utilizada por bastantes colegiados.

SERVICIO DE PUBLICACIONES E COMUNICACIÓN

- **Website del Colegio.**
Se dedica gran esfuerzo y dedicación para su mantenimiento y actualización permanentes.

En 2012 se mantuvieron los niveles de visitas a la misma.

- **Comunicación.**
MENSAXERIA: A final de 2012 existían 1.633 colegiados adscritos al sistema

SMS: Envío de alertas y mensajes a móviles, a los 626 colegiados de alta.

Mantenimiento y actualización permanente de los perfiles en

FACEBOOK, con 470 colegiados adheridos.

TWITTER, con 300 colegiados seguidores.

LINKEDIN, al que están acogidos 98 colegiados.

YOUTUBE, con 7 suscriptores, tuvo 974 reproducciones de videos.

- **Prensa.**

Presencia habitual en prensa con las actividades y actuaciones colegiales.

- **Revista TÉCNICA INDUSTRIAL.**

Desde mitad de 2012, la Revista –en su 60º aniversario- se difunde gratuitamente on-line, via internet.

DELEGACIÓN SANTIAGO

CURSO TRAMITACION AMBIENTAL DE PROXECTOS

20, 21, 27 E 28 DE ABRIL E 4, 5, 11 E 12 DE MAIO

29 ASISTENTES

XORNADA SOLUCIONS DE EFICIENCIA ENERXÉTICA EN EDIFICACION. DAIKIN AC SPAIN, S.A.

10 DE MAIO

20 ASISTENTES

XORNADA SAI ENTORNO DE INSTALACION

24 DE MAIO

13 ASISTENTES

XORNADA SOLUCIONS PARA CONTROL DE HUMIDADE DO AIRE. HANSEATA, S.A.

7 DE XUÑO

5 ASISTENTES

CURSO PERICIA EN TASACIÓN E VALORACION DE INMOBLES

25 e 26 DE MAIO E 1, 2, 8, 9, 15 E 16 DE XUÑO

36 ASISTENTES

CURSO DE CERTIFICACION ENERXETICA DE EDIFICIOS (CALENER VYP E CALENER GT)

22, 23, 29 E 30 DE XUÑO E 6 E 7 XULLO

20 ASISTENTES

CURSO REGULAMENTO DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS

21, 22, 28 E 29 DE SETEMBRO

49 ASISTENTES

XORNADA VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAIXA TENSION.MEGGER

4 DE OUTUBRO

21 ASISTENTES

XORNADA MANTEMENTO LEGAL DE INSTALACIONES INDUSTRIALES. DELEGA

29 DE OUTUBRO

22 ASISTENTES

CURSO CEX

15 E 16 DE NOVEMBRO

24 ASISTENTES

XORNADA ALUMBRADO ARQUITECTONICO DE EXTERIORES LEDS.

27 DE NOVEMBRO

14 ASISTENTES

XORNADA SISTEMAS E TECNOLOXIAS DE COXENERACION

13 DE DECEMBRO

16 ASISTENTES

DELEGACIÓN FERROL

PERITO JUDICIAL

25 y 26 de mayo

28 alumnos

CERTIFICACION ENERGETICA DE EDIFICIOS PROGRAMAS CALENER V Y P Y CALENER GT

28 al 31 de mayo

20 alumnos

NÚMERO COLEGIADOS

CENSO AÑO	A CORUÑA	SANTIAGO	FERROL	TOTAL
2011	1262	543	510	2315
2012	1230	558	515	2303

CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas colegiales son propuestas por la Junta de Gobierno en el presupuesto de gastos e ingresos anuales y sometidas a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Cuotas aplicables a los colegiados:

Las cuotas en vigor en el ejercicio 2012 no sufrieron modificación alguna con respecto a los ejercicios anteriores, estando establecidas en los siguientes importes:

- **Cuota de alta: 0 euros**

- **Cuota Mensual:**
 - **Ordinaria:** 10€/mes. La Delegación de Santiago cobra el importe de forma trimestral, y las Delegaciones de Coruña y Ferrol trimestralmente.
 - **Reducida:** 6€/mes. Para ello el Colegiado deberá estar situación de edad superior a 65 años en el momento del devengo de la cuota
 - **Desempleo/Incapacidad Permanente:** 0€/mes. Exención mediante justificación previa.

Cuotas mensuales:

Los totalidad de los importes establecidos para estas cuotas se destinan a sufragar parcialmente los servicios de índole general que el Colegio de Economistas de A Coruña presta a sus colegiados, tales como servicios de información, elaboración y envío de publicaciones, organización de actividades informativas y formativas, gestión de servicios asistenciales, bolsa de trabajo y gestión de los turnos de actuación profesional, entre otros.

Tasas aplicables a las sociedades profesionales:

Las sociedades profesionales inscritas en el correspondiente Registro del Colegio están exentas de abonar por los gastos administrativos de registro, alta y acceso a la plataforma telemática, mantenimiento del Registro y demás servicios prestados por el Colegio,

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES / QUEJAS Y RECLAMACIONES

Información agregada y estadística relativa a los procedimientos en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso.

- Información estadística sobre Procedimientos Informativos sustanciados durante el 2012

QUEJAS Y RECLAMACIONES COETICOR	2011		2012	
	Nº	PORCENTAJE	Nº	PORCENTAJE
TOTAL	4		1	
Nº y Porcentaje sobre el total en tramitación	0	0%	0	0%
Nº y Porcentaje sobre el total resueltas	4	100%	1	100%
Nº y Porcentajes sobre el total estimadas	3	75%	1	100%
Nº y Porcentaje sobre el total desestimadas	1	25%	0	0%

CODIGO DEONTOLÓGICO

Con fecha 4 de julio de 2009, la Asamblea General del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial aprobó el denominado **Código deontológico y de actuación profesional de la Ingeniería Técnica Industrial**.

Dicho Código está desarrollado conforme al marco competencial del Art. 54 de los **Estatutos Generales** de la organización profesional de la Ingeniería Técnica Industrial.

La Junta de Gobierno de Coeticor, en sesión de 13 de julio de 2009, asumió e hizo suyo dicho Código Deontológico para su entrada en vigor en nuestra organización profesional. Anteriormente existió un **“Reglamento Regulator del Ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial”** que fue aprobado por Asamblea General de COGITI 28 de mayo de 2005.

El enlace para obtener el código deontológico figura en: <http://www.coeticor.org/pdf/deontologico.pdf>

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobado por la Asamblea General del Consejo General de Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de 4 de Julio de 2009

PREÁMBULO

La función social de la profesión de Ingeniero técnico industrial exige el establecimiento de unas normas deontológicas que definan con claridad las exigencias éticas de la conducta de sus profesionales y que eviten comportamientos inadecuados. Las actividades propias de la profesión requieren conocimiento científico y técnico, experiencia y sentido práctico, en servicio tanto al bien público como al privado. La responsabilidad profesional y los principios deontológicos de conducta deben servir como modelo para la vida profesional, sujetando su ejercicio a la función social que se ha de cumplir, promoviendo las condiciones para el progreso social, en un mejor servicio a la sociedad.

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Normativa aplicable El presente Código de Deontología Profesional será de aplicación al ejercicio de la profesión en cualquiera de sus modalidades, sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de las normativas colegiales, autonómicas, normativa estatal básica y normativa comunitaria. Lo previsto en el presente código, será de aplicación con arreglo al marco competencial del artículo 54 de los Estatutos generales.

Artículo 2.- Fines esenciales del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, de los Consejos Autonómicos y los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales en materia deontológica.- El Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, los Consejos Autonómicos y los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales tienen como fin esencial en materia deontológica:

- Velar por el correcto ejercicio de la profesión, ordenarlo y promoverlo de acuerdo con el interés de la sociedad, dentro del marco de la normativa aplicable y de la leal y libre competencia, estableciendo criterios y normas para garantizar la calidad de los trabajos profesionales. - Asegurar la igualdad de derechos y obligaciones de los colegiados y procurar la mayor colaboración y solidaridad entre ellos.

- Garantizar la libertad de actuación de cada ingeniero técnico industrial en su ejercicio profesional, en cualquier modalidad, y velar para que pueda desarrollar su actividad con total independencia de criterio.

- Velar por la correcta actividad profesional de los ingenieros técnicos industriales de acuerdo con el interés de la sociedad y defender sus intereses profesionales.

Artículo 3.- Incapacidad para ejercer la profesión.

- 1. Son circunstancias determinantes de la incapacidad para ejercer la profesión:

- La inhabilitación en virtud de resolución judicial o administrativa ejecutivas.

- Las sanciones disciplinarias colegiales de inhabilitación o suspensión profesional ejecutivas.

- La incapacidad declarada judicialmente.

2. La incapacidad desaparecerá cuando se haya extinguido la responsabilidad judicial, administrativa o disciplinaria colegial o se haya revocado la incapacitación.

Artículo 4.- Incompatibilidad para ejercer la profesión.

1. El ejercicio de la profesión está sometido a las incompatibilidades que establezca el ordenamiento jurídico.

2. El profesional que resulte afectado por alguna incompatibilidad legal deberá comunicarlo a su Colegio profesional en el plazo de quince días de haberla conocido formalmente, sin perjuicio de su obligación de cesar en el ejercicio profesional en los supuestos establecidos por las leyes.

3. Las incompatibilidades que puedan afectar a un colegiado determinado se extienden igualmente a los colaboradores y a los otros profesionales con los que pueda estar asociado.

4. Se entiende que existe una situación de incompatibilidad, además de cuando esté legalmente establecida, en todos aquellos supuestos de colisión de derechos o intereses que redunden en detrimento de la independencia de la actuación profesional. Se consideran incluidas en este supuesto las siguientes actuaciones:

a) Atender cualquier interés económico, personal o familiar ajeno a los intereses del cliente y que le puedan causar perjuicio.

b) Continuar trabajos empezados antes de surgir la incompatibilidad.

c) Recomendar a otros profesionales con los que tenga vinculación, para firmar trabajos que no pueda hacer por la situación de incompatibilidad o de suspensión del ejercicio profesional, o delegarlos por motivos económicos, familiares o de amistad, prevaleciendo de una situación de ventaja como funcionario o de vinculación con la Administración pública.

d) Mantener situaciones de asociación o colaboración encubiertas de cualquier tipo con otros profesionales o empresas que puedan comprometer de cualquier manera el estricto cumplimiento de las obligaciones profesionales.

e) Acumular funciones de dirección de obra y de árbitro en situaciones de colisión de derechos o intereses del cliente.

f) Ejercer funciones de control o de carácter resolutorio, en aquellos asuntos en los que tenga interés propio o lo tengan otras personas relacionadas con él por vínculos de consanguinidad hasta el cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo grado o relaciones análogas de afectividad y convivencia.

g) En caso de tener o haber tenido la condición de miembro de jurado de un concurso o haber intervenido en la redacción de las bases, concurrir al mismo, o hacerlo las personas a las cuales, de acuerdo con los puntos 3 y 4 de este artículo, se extienda la relación de incompatibilidad o de abstención. Tampoco podrá aceptar ningún encargo relacionado con un concurso si ha formado parte del jurado del mismo.

h) Cualquier otra situación que determine la existencia de la colisión de derechos e intereses a que se refiere el párrafo inicial del presente artículo.

Artículo 5.- Dignidad de la profesión.- El profesional tiene derecho:

a) A todas las consideraciones debidas a la profesión.

b) A la protección por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, de los Consejos Autonómicos y de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales en defensa de sus legítimos intereses profesionales.

c) Al reconocimiento de sus trabajos como propios y a la protección de la propiedad intelectual e industrial.

d) Y a los demás derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico general o estatutario. Página 2 de 7 Código Deontológico de la Profesión de Ingeniero Técnico Industrial Artículo

6.- Modalidades de ejercicio profesional.- El profesional puede actuar:

Como profesional libre, bien sea de forma independiente o en asociación con otros profesionales con los que no haya incompatibilidad, de acuerdo con lo que disponga el ordenamiento jurídico.

Como profesional asalariado de empresas o de otro profesional o profesionales.

Como funcionario o trabajador contratado por cualquier Administración Pública. El ejercicio a través de una sociedad profesional comporta los niveles de responsabilidad deontológica personal, civil y de la propia sociedad, establecidos en la ley, en los estatutos colegiales y en este Código.

Artículo 7.- Actuación profesional.- El profesional ejercerá su trabajo con libertad e independencia de criterio, sujeto al ordenamiento jurídico vigente, actuando con plena competencia profesional y dedicación a los encargos profesionales, y sin asumir trabajos que no pueda atender debidamente.

CAPITULO II: PROHIBICIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

Artículo 8.- Prohibiciones.- Los profesionales tienen prohibido:

1. Procurarse trabajo infringiendo las leyes de defensa de la competencia y de la competencia desleal.

2. Revelar secretos de los que tengan conocimiento por razón del ejercicio profesional, salvo que les obligue la normativa aplicable.

3. Promocionarse personalmente con infracción de la legislación sobre defensa de la competencia o sobre la competencia desleal.

4. Encubrir con sus actuaciones o firma comportamientos contrarios a las leyes o a las obligaciones de otros profesionales y también el intrusismo realizado por otros técnicos, por empresas, empresarios autónomos o por cualquier particular.
5. Asesorar a más de una parte en un mismo proyecto cuando exista conflicto de intereses entre ellas o en caso de infracción del secreto profesional o peligro para la independencia profesional.
6. Aceptar encargos que puedan perjudicar a antiguos clientes suyos o puedan originar un conflicto de intereses. Excepcionalmente, podrá aceptarlos cuando, por razón del tiempo transcurrido o por el tipo de encargo, no sea posible hacer un uso indebido de la información adquirida en la ejecución del antiguo encargo.
7. Aceptar encargos cuando otra parte en conflicto u otro Perito o Ingeniero técnico industrial le haya realizado una consulta referida al mencionado encargo, en virtud del cual haya adquirido una información que pueda poner en peligro su independencia.
8. Aceptar un encargo cuando la consecución del interés que se derive no pueda ser garantizada por no disponer de tiempo suficiente, o bien por falta de los conocimientos necesarios para ejecutarlo.
9. Las anteriores prohibiciones se extienden también a los socios y colaboradores del profesional afectado.

Artículo 9.- Deberes del profesional.- Son deberes del profesional colegiado:

- a) Cumplir con todas las obligaciones profesionales y las que establezcan los Estatutos colegiales, normas deontológicas y demás normativa autonómica o estatal, y acuerdos válidamente adoptados por órganos corporativos.
- b) Comunicar por escrito a su Colegio cualquier acto de intrusismo o actuación profesional irregular de los que tenga conocimiento.
- c) Respetar y colaborar con los otros ingenieros técnicos industriales y evitar los actos de competencia ilícita.
- d) Comunicar al Colegio cualquier cambio de domicilio y cualesquiera otros que establezcan los estatutos colegiales, así como cualquier vínculo con la Administración sea por cargo electivo o en calidad de funcionario, contratado en cualquier forma jurídica tanto a nivel individual como a través de una sociedad de la cual forme parte.
- e) Asistir a las Juntas o Asambleas Generales de su Colegio profesional, Juntas y Comisiones de las que forme parte y representar al Colegio en organismos, comisiones, tribunales, jurados y otros, una vez aceptado el cargo si no es obligatorio.
- f) Pagar, en los plazos señalados, las cuotas y otras cargas colegiales obligatorias además de los visados y demás servicios colegiales que contrate.
- g) Los profesionales deberán estar adscritos a al menos uno de los dos regímenes de previsión social siguientes: el régimen asegurador mutualista colegial, a través de la Mutualidad de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (MUPITI), o al de la Seguridad Social, bien en la modalidad de régimen general, bien en el de autónomos.
- h) Disponer de un seguro de responsabilidad civil profesional que cubra de forma suficiente los riesgos que asumen en el ejercicio de la profesión.

Artículo 10.- Alcance de los encargos profesionales.- Ningún profesional podrá aceptar encargos que no se adecúen a las condiciones de ejercicio profesional. En el momento de aceptar el encargo profesional suscribirá con el cliente una hoja de encargo, en la que se incorpore el contenido del encargo de la forma más explícita posible, juntamente con la previsión de los trámites que deberá cumplir, la duración aproximada, los honorarios y los gastos previsibles, además de la forma y el tiempo pactado para su pago. En la hoja de encargo las partes podrán someterse al arbitraje del Colegio que corresponda, para resolver las cuestiones que se susciten. Una vez finalizado el encargo, el profesional procederá a la liquidación de las provisiones de fondos o pagos a cuenta recibidos del cliente.

Artículo 11.- Asistencia pericial a la Administración de Justicia.

1. La asistencia pericial es un servicio a la Administración de Justicia que será realizado por ingenieros técnicos industriales designados directamente por el Juzgado o a través del respectivo colegio profesional de entre los que, estando debidamente formados y con la experiencia necesaria, figuren en las listas correspondientes.

2. El profesional tendrá en su caso derecho a percibir de la Administración, como responsable última del correcto funcionamiento del servicio de asistencia pericial, una retribución digna y suficiente, así como a ser reembolsado por los gastos ocasionados por el encargo profesional.

3. Todo ello en el marco de la legislación procesal aplicable.

CAPITULO III.- LA FORMACIÓN

Artículo 12.- La Formación como exigencia para el ejercicio profesional.- El profesional tiene la obligación de mantener durante toda su vida profesional un nivel de formación adecuada y actualizada que dé soporte a la actividad profesional concreta que desarrolle.

CAPITULO IV.- LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES

Artículo 13.- Libertad e independencia del profesional.

1. La independencia ha de orientar en todo momento la actuación del profesional y, por tanto, éste deberá rechazar cualquier encargo que pueda comprometerla. Además deberá informar al cliente de las situaciones personales, familiares, económicas o de amistad que le vinculen con terceros y que pudieran afectar a su actuación.

2. El profesional tiene plena libertad para decidir los medios técnicos que deben utilizarse siempre que sean legales.

3. El profesional que mantenga una relación permanente con el cliente, sea o no de naturaleza laboral, tiene los mismos derechos y obligaciones que el resto de profesionales, y su actuación se rige igualmente por los principios de libertad e independencia.

Artículo 14.- Información al cliente El profesional ha de proteger los intereses legítimos de sus clientes. El cliente tiene derecho a ser informado por el ingeniero técnico industrial de las siguientes circunstancias:

- a) La colegiación del mismo ingeniero técnico industrial y el número de colegiado.
- b) Los posibles resultados de su actuación, sin prometer ninguno que no dependa exclusivamente de la misma.
- c) El coste previsible de su actuación, incluyendo honorarios y gastos.

d) Las actuaciones realizadas y los resultados que se vayan consiguiendo. Al mismo tiempo, el profesional tiene derecho a reclamar al cliente toda la información que resulte relevante para la óptima consecución del encargo. El ingeniero técnico industrial deberá mantener la confidencialidad de la información que el cliente le suministra. En ningún caso el profesional ni su Colegio profesional serán responsables de las consecuencias derivadas de informaciones que no sean veraces aportadas por el cliente. En ningún caso el profesional podrá retener información o documentación suministrada por el cliente al efecto de cobrar las cantidades debidas por éste. El profesional ingeniero técnico industrial tampoco podrá renunciar a derechos o asumir obligaciones en nombre del cliente sin su autorización expresa.

Artículo 15.- Derecho del profesional de aceptar o rechazar un encargo.

1. El profesional tiene derecho a aceptar un encargo con las limitaciones establecidas en este código. En tanto no renuncie al encargo, llevará a término el trabajo encargado por el cliente en su integridad.

2. El profesional tiene también el derecho a rechazar un encargo, sin tener que expresar las causas, sin perjuicio de lo que establezca el régimen de asistencia pericial.

3. Así mismo, el profesional tiene derecho a renunciar, en cualquier momento, a un encargo que esté llevando a término. En éste caso, el profesional deberá procurar la protección integral de los intereses de su cliente. A estos efectos, adoptará las siguientes medidas:

a) Comunicará la renuncia al cliente mediante cualquier medio que permita la constancia de su recepción, a fin de que éste pueda procurarse un nuevo profesional.

b) Ejecutará todos los actos necesarios para evitar perjuicios al cliente.

c) Facilitará información completa al cliente y al nuevo profesional sobre la situación del encargo, como también de las actuaciones que deben abordarse en un breve término.

Artículo 16.- Obligaciones del profesional frente a otros colegiados.- En sus relaciones con otros colegiados, el profesional deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) Recibir con la máxima celeridad posible al colegiado que lo visite en su despacho.

b) Atender con la máxima celeridad posible las comunicaciones escritas o telefónicas de otros colegiados.

c) Mantener el más absoluto respeto y consideración por los otros colegiados, evitando cualquier alusión personal, tanto pública como privada.

d) No grabar ni reproducir las conversaciones o reuniones mantenidas con otros colegiados sin el consentimiento de los mismos. Este consentimiento no incluye la autorización para la divulgación del contenido de la grabación.

e) No desvelar la información confidencial recibida de otro colegiado.

f) No facilitar información falsa ni atribuirse facultades de decisión diferentes de las conferidas por el cliente.

CAPITULO VI.- CAMBIO DE PROFESIONAL.

Artículo 17.- Derecho del cliente a cambiar de profesional.

1. El cliente tiene derecho a cambiar de profesional en cualquier momento.
2. El ejercicio de este derecho no se podrá someter a condición alguna, sin perjuicio de las cantidades que el cliente tenga que abonar al profesional en función de los trabajos previamente realizados.

Artículo 18.- Obligaciones del nuevo profesional.- El nuevo profesional deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar al antiguo profesional, por escrito y de manera que permita la constancia de la recepción de la comunicación, la decisión del cliente de cambiar de profesional y solicitarle información sobre los honorarios que, en su caso, tenga pendientes de cobro.
- b) Informar al cliente del derecho del antiguo profesional a cobrar los honorarios del trabajo que hasta dicho momento hubiera realizado, sin perjuicio de una eventual discrepancia sobre éstos.

Artículo 19.- Obligaciones del anterior profesional.- Una vez recibida la comunicación del nuevo profesional, el antiguo deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Informar al nuevo profesional, con la máxima celeridad posible, de todos los datos relevantes para el desarrollo de los trabajos del cliente.
- b) Librar al nuevo profesional toda la documentación relativa al caso, pudiendo mantener copia de los documentos que le libre. El antiguo profesional no podrá retener en ningún caso la documentación del cliente.
- c) Informar en su caso al nuevo profesional de los honorarios que tenga pendiente de percibir.

Artículo 20.- Honorarios pendientes.- El nuevo profesional colaborará con el antiguo ante el cliente en orden a la perfección de los honorarios pendientes.

CAPITULO VII.- EL SECRETO PROFESIONAL

Artículo 21. Naturaleza.

1. El secreto profesional es un derecho y un deber del Perito o Ingeniero técnico industrial que limita el uso de la información confidencial recibida del cliente a las necesidades de la defensa del cliente y excluye revelarla, excepto en los casos de levantamiento del mismo. Secreto que se extiende a todos los miembros de Junta del Colegio y empleados del mismo.
2. Se considera información confidencial, entre otras, la relativa a: Equipos, procesos, instalaciones, organizaciones de los clientes, I+D, diseños de ingeniería, procedimientos de cálculo, planes de emergencia, etc., así expresado por el cliente. Así como todo tipo de datos relativos al cliente, para cuya difusión no haya estado autorizado de forma expresa, y que fuera recibida en el ejercicio de su profesión.

Artículo 22. Ámbito objetivo, subjetivo y temporal.

1. El secreto profesional ampara la información recibida del cliente con independencia del medio o soporte utilizado.
2. El secreto profesional es extensivo a los colegiados colaboradores, y sujeta a su vez al personal dependiente y societario.

3. El secreto profesional persiste después del cese de la relación contractual del colegiado con el cliente.

Artículo 23. Levantamiento.

1. El secreto profesional se podrá levantar en los siguientes supuestos:

a) Cuando el mantenimiento del secreto pueda causar una lesión notoriamente injusta y grave al profesional o a un tercero, previo conocimiento y aprobación del Colegio.

b) Cuando el profesional sea autorizado de manera expresa por el cliente o por sus herederos.

c) En los expedientes de jurisdicción disciplinaria colegial en función de queja o de defensa a iniciativa propia o a requerimiento del Colegio.

2. En los dos primeros supuestos, el profesional interesado en el alzamiento del secreto lo habrá de solicitar a la Junta de Gobierno o al miembro de la Junta en el que ésta delegue, la cual lo autorizará si se cumplen los requisitos establecido en este artículo.

Artículo 24. Protección del Colegio.

1. El profesional está obligado a denunciar al Colegio, por escrito, cualquier perturbación que sufra o pueda sufrir en el mantenimiento del secreto profesional.

2. El Colegio velará por el cumplimiento del deber de secreto y protegerá a sus colegiados cuando éste cumplimiento pueda estar amenazado, interviniendo en cualquier situación de perturbación.

3. En las actuaciones policiales o judiciales que afecten a la salvaguarda del secreto profesional de un colegiado, el Decano, o quien lo represente, deberá asistir a las diligencias, a fin de velar por la salvaguarda del secreto profesional.

CAPITULO IX.- LOS HONORARIOS

Artículo 25.- Derecho del profesional a los honorarios.- El profesional tiene derecho a percibir honorarios en contraprestación por sus servicios y a reintegrarse de los gastos generados a causa de su actuación.

Artículo 26.- Libertad en la fijación de honorarios.

1. El profesional y el cliente pactarán libremente los honorarios.

2. Las partes podrán someter al arbitraje del Colegio los conflictos que pudieran surgir en ésta materia. En ausencia de pacto expreso, para la fijación de la cuantía de los honorarios se tendrán en cuenta las reglas, usos, costumbres, y en su caso los precios medios del mercado.

Artículo 27.- Presupuesto.

1. Es recomendable que el profesional presente al cliente un presupuesto por escrito, y estará obligado a entregarlo cuando el cliente lo solicite.

2. El presupuesto podrá incluir la previsión aproximada del importe de los honorarios y de los gastos necesarios para realizar la actuación profesional, destacando su carácter meramente orientativo y aproximado. En caso de que no se pueda realizar una previsión aproximada de estos importes, se informará de los criterios que se utilizarán para calcularlos.

SERVICIOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL

- [Convocatorias Oficiales](#)
- [Delegaciones CEI y ATECYR](#)
- [Estatutos](#)
- [Institucional](#)
- [Memorias](#)
- [Personal](#)
- [Sistema Integrado de Xestión \(SIX\)](#)

- SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN

- [Economía](#)
- [Contratación](#)

- SERVICIO DE ENSEÑANZA Y ATRIBUCIONES

- [Enseñanza](#)
- [Titulación](#)
- [Atribuciones](#)

- SERVICIO DE REGISTROS Y CENSO

- [Acreditaciones](#)
- [Acreditación DPC](#)
- [Censo de colegiados](#)
- [Movimientos](#)
- [Registros](#)
- [Solicitud de alta](#)

- SERVICIO DE VISADO Y EJERCICIO PROFESIONAL

- [Actividades colegiados](#)
- [Ejercicio Profesional](#)
- [Elaboración de Proyectos](#)
- [Habilitación Profesional](#)
- [Visado](#)
- [Visado Digital](#)
- [Certificación Energética](#)

- SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

- [Empleo](#)
- [Asalariados](#)
- [Cuerpos Docentes](#)

- SERVICIO DE FORMACIÓN, CULTURA Y SOCIAL

- [Actividades Formativas](#)
- [Actividades Culturales](#)
- [Actividades Sociales](#)

- SERVICIO DE PREVISIÓN SOCIAL

- [Seguros](#)
- [Mupii](#)

- SERVICIO DE INMUEBLES Y PATRIMONIO

- [Sedes colegiales](#)

- SERVICIO DE PUBLICACIONES Y COMUNICACIÓN

- [Redes Sociales](#)
- [Mensajería Coeticor](#)
- [Newsletters](#)
- [Circulares](#)
- [Publicaciones](#)
- [Ingeniwebs](#)
- [Normas Une](#)
- [Publicaciones](#)
- [Prensa Digital](#)
- [Biblioteca](#)
- [Notas de prensa](#)